

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.895/2012

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 257-031C-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará en el citado Organismo la creación de la Partida Principal: "Beneficios y Compensaciones Varias", lo cual resulta necesario para afrontar el pago de licencias no usadas por fallecimientos;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-40.000	-40.000
TOTAL						-40.000	-40.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	40.000	40.000
TOTAL						40.000	40.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 51- ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	51/01	40.000
TOTAL			40.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
51	00	00	01	161	Beneficios y Compensaciones Varias	40.000	40.000
TOTAL						40.000	40.000

DECRETO N° 0.898/2012

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 01-56-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Trabajo solicita en el Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", creación de Partidas Parciales, correspondientes a los Incisos: 300 - "Servicios No Personales" y 400 - "Bienes de Uso", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios para solventar gastos de viáticos y distintos servicios, como también, la compra de equipos informáticos y muebles de oficina;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Sr. Andrés Ernesto Bernasconi****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1 5612**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-36.000,00
23	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	12.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	5.000,00
	12	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	12.000,00

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

	12	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	7.000,00
--	----	----	----	----	-----	----	------------------------------	----------

DECRETO N° 0.899/2012

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 19997-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area I - Metropolitana", un incremento de crédito presupuestario en la Obra 80 - "Refacción y Ampliación UPA N° 23, B° Vinalar", financiado con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, pos afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19997 3311

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-48.090,00
15	20	00	01	80	421	10	Trabajos Públicos	48.090,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 19997 3311**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-48.090
15	20	00	01	80	421	10	Refacción y Ampliación UPA N° 23, B° Vinalar - Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	48.090

DECRETO N° 0.900/2012

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3888-33-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: "Dirección General de Planificación", Proyecto 02 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Area II - Norte", un incremento de crédito presupuestario en la Obra 81 - "Construcción Puesto Sanitario Nivel I en Chañar Pozo", financiado con Rentas Generales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3888 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-216.887,00
15	20	00	02	31	421	10	Trabajos Públicos	216.887,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3888-33-3312**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	PART	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	20	00	02	81	421	10	Construcción Puesto Sanitario Nivel I en Chañar Pozo Loc. Chañar Pozo - Dpto. Río Hondo	216.887

DECRETO N° 0914/2012

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2012

VISTO, el Expediente N° 61- Código 4- Año 2012 de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la continuidad de la contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Monitoreo Urbano de la Policía de la Provincia, por el término de 9 (Nueve) meses desde Abril a Diciembre de 2012, para el mantenimiento periódico de 41 (Cuarenta y Un) cámaras del sistema de monitoreo urbano (limpieza, capacitación de personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica) por un importe total de \$ 1.067.640,00 (Pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos cuarenta), con destino a la Policía de la Provincia de Santiago del Estero.

Que a fs. 06 de autos obra Parte de Imputación Presupuestaria que indica que la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 331

"Mantenimiento, reparación y limpieza varios", en concepto de compra directa de mantenimiento del sistema de monitoreo urbano, por un importe de \$ 1.067.640,00 (Pesos un millón sesenta y siete mil seiscientos cuarenta), de fecha 22 de Febrero de 2012.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia considera que la contratación del servicio propuesto se hace indispensable y necesario para brindar un óptimo servicio de seguridad, obligación indelegable del Estado Provincial, que la urgencia de contar con el servicio propuesto amerita el tratamiento por vía de excepción, pese al monto de la contratación, por ello esa asesoría estima que se podría dictar el acto administrativo por el cual se hace lugar a lo solicitado, todo conforme a lo normado por Art. 26 Punto 3° C de la Ley de Contabilidad.

Que la Asesoría Legal Ministerial de Gobierno en su dictamen N° 687 del 04 de Abril de 2012, destaca en primer término que no es función de este Ministerio pronunciarse sobre la

meritución o conveniencia de la contratación directa por vía de excepción fundado en la necesidad o no de los productos a contratar así como de las características de los mismos convocados en el pliego de condiciones particulares y los precios presupuestados, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que exceden dictamen legal. Por otra parte este organismo no puede emitir opiniones sobre cuestiones económicas y de precios, que se presentan en el caso, por cuanto revisten competencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ni tampoco sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia en la adquisición del elemento pretendido, que se encuentra reservado al Poder Ejecutivo. Haciendo esta salvedad y adentrándose en el análisis de la constancia del expediente observa que, la contratación del servicio se hace indispensable y necesaria para brindar un óptimo servicio de seguridad obligación indelegable del Estado, que ante la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

urgencia de contar con el servicio propuesto amerita el trámite por vía de excepción pese al monto de la contratación por lo que al amparo de lo normado por el Título III, Art. 26, Inc. 3 apartado C de la Ley de Contabilidad N° 3742, esta asesoría estima que se encuentra expedida la posibilidad de la contratación directa, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

Que el Tribunal de Cuentas expresa que no se expide sobre las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 785 del 14 de Mayo de 2012, entre otras consideraciones expresa que puede aprobarse la presente gestión, salvo criterios de méritos, oportunidad y/o conveniencia, cuyo análisis escapa al ámbito de facultades de este organismo de asesoramiento jurídico. La situación queda amparada, jurídicamente, dentro de las pautas establecidas por la Ley 3742, artículo 26 y sus Decretos reglamentarios, debiendo ser aprobada mediante decreto del Poder Ejecutivo. Se deja constancia que la Fiscalía no se expide sobre cuestiones relativas al precio, por ser ámbito ajeno a su específica competencia funcional.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, a realizar la Contratación Directa por vía de excepción, previsto por el Artículo 26°, inciso 3°, apartado c) de la Ley N° 3742 de Contabilidad de la provincia, del servicio de mantenimiento del Sistema de Monitoreo Urbano de la Policía de la Provincia, por el término de 9 (nueve) meses desde Abril a Diciembre de 2012, para el mantenimiento periódico de 41 (cuarenta y un) cámaras del sistema de monitoreo (limpieza, capacitación de personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica) por un importe total de \$ 1.067.640,00 (PESOS UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA), con destino a ese organismo.-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00,

Proy. 00, Act. 01, Part. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

Art. 3°.- La presente gestión deberá remitirse al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia una vez realizado el pago, por tratarse de un hecho consumado conforme lo establecido en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado organismo.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0922/2012

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2012

VISTO, el Expediente N° 10024-Código 39- Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 078 de fecha 18/01/2012; y

CONSIDERANDO,

Que por dicho acto administrativo se Convalida la Resolución N° 000054 de fecha 10-01-2012 IPVU, mediante la cual se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Materiales para la construcción de los techos correspondientes a 110 viviendas en ejecución de la obra "144 viviendas Don Bosco- Programa Federal Plurianual de Viviendas-Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamiento Precarios, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.481.191,76 y se autoriza al Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco del Art. 9 Inc. c) de la Ley 2092 y Art. 7° del Decreto 077/2009.

Que el acto de apertura se realizó el 14 de Febrero de 2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y Único Proponente: LO BRUNO S.A. Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La oferente presenta Póliza de Seguro de Caución de la Firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. bajo el N° 653974. 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que a fs. 275 la Comisión de Apertura,

Precalificación y Preadjudicación, estima conveniente preadjudicar la Contratación Directa de que se trata a la firma LO BRUNO S.A. por la suma de \$ 4.107.806,28.

Que atento a ello, el IPVU dicta ad-referendum del Poder Ejecutivo bajo el N° 001162 de fecha 20/03/2012 adjudicando a la única proponente la contratación directa por vía de excepción por un monto de \$ 4.107.806,28.

Que el Tribunal de Cuenta de la Provincia en su Dictamen N° 161 de fecha 16/04/2012, observando solamente que corresponde completar la afectación preventiva hasta la totalidad del monto de la propuesta efectuada, lo que corre agregado a fs. 296.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 736 de fecha 07/05/2012 indica que no existe reparos para la continuación del trámite, previa justificación del 18% en más del Presupuesto Oficial a lo que a fs. 298, el organismo licitante da cumplimiento.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 001162 de fecha 20/03/2012, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se adjudica a la firma LO BRUNO S.A. la Contratación Directa por vía de excepción que tiene por objeto la adquisición de materiales para la concreción de los techos correspondientes a 110 Vivienda en ejecución de la obra "144 Viviendas Don Bosco- Programa Federal Plurianual de Viviendas- Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios", por la suma de \$ 4.107.806,28 (Pesos Cuatro Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Seis C/28/100) lo que representa un 18 % en más del Presupuesto Oficial, en el marco del Art. 9° Inc. C de la Ley 2092 y el Art. 7° del Decreto N° 077/2009 y cuya copia forma parte integrante del presente decreto.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53- Prog. 11- Subp. 00- Pyto. 01- A/O 59- Part. 421- \$ 4.107.806,28- Cta. Cte. N° 49900561/40- 22252- RECURSOS

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

NACION.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0934/2012

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2012

VISTO: el Expediente N° 2291-58-2011 mediante la cual se tramita la Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia Privada, destinada a las Escuelas: "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI y Escuela Primaria N° 1242 y Secundaria "Del Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, ambas de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79/80 obra Decreto N° 2609/2011 mediante la cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública;

Que por Resolución Ministerial N° 2912/2011 se Aprueba el Llamado y se integran las Comisiones;

Que a fs. 86/112 obra Pedido de Publicación en Boletín Oficial, Invitaciones a Organismos Provinciales, Publicaciones, Circular Sin Consulta N° 01/2012, Compra de la Documentación;

Que a fs. 116/130 se adjunta presentación del SUTCA, realizado observaciones sobre escala salarial dispuesta por CCT N° 507/07;

Que a fs. 135 obra Acta mediante la cual, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, resuelve suspender el acto Licitatorio, atento a motivos expuesto;

Que a fs. 138 Asesoría Legal del Ministerio, emite opinión y realiza observaciones;

Que a fs. 142 y 142 vuelta- obra Dictamen N° 373 de fecha 08/03/12, de Fiscalía de Estado, mediante la cual concluye, correspondería continuar el trámite según su estado y proceder afijar nueva fecha de apertura de sobre, aconsejando, atento al tiempo transcurrido desde el inicio de la presente Licitación, se ajuste el presupuesto conforme parámetros actuales, a fin de evitar el fracaso del proceso licitatorio;

Que a fs. 148/151 se adjunta nuevos presupuestos;

Que a fs. 152/153 obra nuevo Formulario 01 de \$ 1.265.414,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Catorce) refrendado;

Que a fs. 154 se adjunta nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 949.060,80 (Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta con Ochenta Centavos) de fecha 23/03/2012;

Que a fs. 155/164 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2011, del Servicio de Vigilancia Privada, destinada a las Escuelas: "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI y Escuela Primaria N° 1242 y Secundaria "Del Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, de la Ciudad Capital;

Que a fs. 165 Asesoría Contable del Ministerio, emite informe sin observaciones y solicita la aprobación de los Pliegos y nueva fecha de apertura de sobres;

Que a fs. 168 Asesoría Legal del Ministerio y a fs. 169 Dirección General de Administración del Ministerio comparte criterio con informe precedentes;

Que a fs. 174 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, con fecha 25 de Abril de 2012, adjunta informe con observaciones, compartidas por la Sala de Primera Nominación con fecha 26 de Abril de 2012, a fs. 176;

Que a fs. 181 Dirección General de Administración del Ministerio, solicita el dictado del Acto Administrativo pertinente aprobado los Pliegos y autorizando el llamado a licitación;

Que a fs. 185 Asesoría Legal del Ministerio, comparte dictámenes precedentes por lo que no existe impedimento legal en proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Déjese sin efecto la Licitación Pública y Escrita N° 02/2011 aprobada mediante Decreto N° 2609 de fecha 14 de Diciembre de 2011.-

Art. 2°.- Apruébase los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2011, obrante a fs. 155 a 164, a fin

de contratar Servicios de Vigilancia en la Escuela Primaria N° 1242 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras y la Escuela N° 1239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI, ambas de la Ciudad Capital, por un periodo de un (1) año, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.265.414,00 (Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Catorce) y Autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2011.-

Art. 3°.- Impútese a la Jurisdicción 16- Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación"- Actividad 01- Partida 399 "Otros Servicios Varios"- Financiamiento 00010- Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0936/2012

Santiago del Estero, 6 de Junio de 2012.-

Expediente N° 918 - Código 48 - Año 2011.-

Anexo Expediente N° 767 - 48 - 2011.-

VISTO: el Expediente de referencia, iniciado por la Dirección General de Tierras para el análisis y consideración de la situación del Lote 16 "d" de la Colonia El 87, adjudicado al señor Fernando Reyes Leiva; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes a fojas 5 a 8 y 22, se colige claramente que el adjudicatario no ocupa el inmueble fiscal;

Que Control de Gestión de la Dirección General de Tierras informa que el Lote se encuentra a menos de 5 kilómetros de la zona b: agrícola, ganadera y forestal; que le permite a Lotes de hasta 1.000 has., un 70% de agricultura debiendo mantener un mínimo de 30% de bosque nativo en buenas condiciones de conservación y cortinas forestales de 100 metros de ancho cada 300 metros en la dirección de los vientos dominantes;

Que al realizar los desmontes se respetaron los criterios anteriores, pero en el Año 2011 se redujo el área de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cortinas forestales a sólo 10 ha., (9% del Lote 16d);

Que el Artículo 40° de la Ley 5.402/84 establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que se exijan en cada caso, según el destino: a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal; g) Cumplir las normas de sanidad vegetal y animal; defensa de la Riqueza Forestal, de Desmonte, de Conservación de la Fauna y de las disposiciones de la Ley de Suelos, como asimismo las normas reglamentarias con respecto a las superficies reservadas en cada predio, como monte protector y las de utilización de la madera proveniente de los desmontes"; Que el Artículo 49° de la Ley establece: "Las adjudicaciones podrán concluir, inciso c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inciso d) Por abandono del Lote";

Que de conformidad a lo prescripto por el Artículo 50° de la referida Ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado"; Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expide aconsejando declarar la caducidad de la adjudicación del Lote 16 "d" de la Colonia El 87 y la rescisión del contrato de adjudicación en venta celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Fernando Reyes Leiva;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras (fojas 43), comparte lo dictaminado por la Dirección General de Tierras, aconsejando se dicte el acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) pertinente haciendo lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del Lote 16 "d" de la Colonia 87, por las causales

invocadas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 314 de fecha 01/03/2012, de fojas 45, opina que deberá declararse la caducidad de la adjudicación del Lote 16 "d" de la Colonia El 87, Departamento Alberdi- Moreno, adjudicado al señor Fernando Reyes Leiva, sin derecho al reconocimiento de las mejoras y/o sumas que se hubieren amortizado, a tal efecto corresponde se dicte el acto administrativo pertinente que así lo declare;

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Declárase la caducidad del Contrato de adjudicación en venta directa del Lote 16 "d" de la Colonia El 87, con una superficie de 112 hectáreas, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Fernando Reyes Leiva, D.N.I. N° 7.144.106, autorizado mediante Decreto Serie "B" N° 4.241/91, por la causal de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley de Colonización.

Art. 2° - Déjase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado.

Art. 3° - Instrúyase a Fiscalía de Estado a iniciar acciones judiciales y/o extrajudiciales que considere necesarias para obtener la desocupación del inmueble.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Catastro, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial), y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.938/2012

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2.091 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de insumos de laboratorios, destinados a los Laboratorios y Bancos de Sangre de Capital, Banda e Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 4.889.621,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dra. María Saad, Secretaria Técnica de Bioquímica, a fs. 1;

Que de fs. 7 a 13 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes; Que a fs. 33 el Señor Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 39 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fs. 43 a 49 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 50 a 57 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que registrarán el presente acto;

Que a fs. 59 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S. D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 65, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 72 Fiscalía de Estado en su dictamen N° 853, manifiesta que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos para este tipo de operatoria, por lo que corresponde la prosecución del trámite de ley;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiuno (\$ 4.889.621,00), con el objeto de proceder a la adquisición de insumos de laboratorios, destinados a los Laboratorios y Bancos de Sangre de Capital, Banda e Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 43 a 57.-

Art. 3º.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Gabriela Cazzari (Maternidad Banda), Dra. Mabel Casares (Hospital Viano Banda), Dr. Ramón Méndez (Hospital Regional), Dra. Lucía Loza de Suárez (Centro de Chagas), C.P.N. Gastón Bonacina (Dirección de Administración), Dra. Florencia Gallo (Asesoría Jurídica M.S.D.S), y de la Comisión de Recepción: Dra. María Saad (Secretaría Técnica de

Bioquímica), Dr. Fernando López (Hospital Regional), Sr. Pablo Acosta Secretaria Técnica de Bioquímica.-

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 12 - Inc. 4 - P.P. 0 - Parc. 1 - Subp. 252 - productos farmacéuticos y medicinales, por \$ 1.466.886,30, Jur. 15 - Prg. 12 - Inc. 3 - P.P. 0 - Parc. 1 - Subp. 252 - productos farmacéuticos y medicinales, por \$ 1.466.886,30 y de la Jur. 15 - Prg. 12 - Inc. 2 - P.P. 0 - Parc. 1 -

Subp. 252 - productos farmacéuticos y medicinales, por \$ 1.955.848,40.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, Autos: Expte. "**AGÜERO MARTHA IRMA s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de Martha Irma Agüero, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 30 de Mayo del 2012.-

Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

Nº 216.624 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación en autos: "**CORVALAN MARIA MAGDALENA Y LIMON MANUEL OLINDO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 448610/11. Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes relictos de los causantes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Vista al Sr. Fiscal Civil.

Fdo: Dr. Federico Berdaguer Argibay - Juez. Dra. Julian de Salas - Secretaria. Secretaria, 23 de mayo de 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

Nº 216.627 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI

Nominación, autos: "**PORCEL MIGUEL ANGEL s/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de Miguel Ángel Porcel, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 08 de Mayo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria

Nº 216.622 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación. Autos: 471588

FIGUEROA NESTOR FABIAN s/SUCESION AB-INTESTATO.

Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Fdo.: Por: Juez Basbús Pedro José.

Dra. MONICA PATRICIA ABATE DE CASTILLO SOLA - Pro-Secretaria

Nº 216.621 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana Del V. Vera, en autos: Nº 26.760 caratulados "**REA JORGE FABIAN s/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. JORGE FABIAN REA, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Mayo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
Nº 216.636 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos.

"FARIAS PATRICIO Y CABALLERO AMALIA s/SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante PATRICIO FARIAS, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de marzo del 2012.-

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria

Nº 216.653 - e. 14 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Banda, en los autos: "**BELIZAN SOFIO Y HOYOS FABRINA s/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sofio Belizan y Fabrina Hoyos, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla (Juez). Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona (Secretaria).

Secretaría, 11 de junio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

Nº 216.652 - e. 14 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Expte. Nº 471082/2012, autos: "**GOLDAR JOSE EDUARDO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

s/SUCESION AB-INTESTATO".
Santiago del Estero, 31 de mayo de dos mil doce.-
Estando acreditado el fallecimiento de GOLDAR JOSE EDUARDO con el Acta de Defunción que corre agregada a fojas 3, declarase abierto su Juicio Sucesorio.-
Cítese y emplácese mediante edictos, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.-
Fdo. Por: Juez Argibay Berdaguer Federico J.
Santiago del Estero, 05 de Junio del 2012.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 216.648 - e. 14 junio - v. 18 junio -

p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE**por: Juan C. Figueroa**

Juzgado Civil y Com. de 4ta. Nom. en autos, EXPTE N° 415.045/2010 - "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO c/CAMPOS ANTONIO ALFREDO s/EJECUCION FISCAL". Comisiona martillero Juan C. Figueroa, para que DIA DIECIOCHO DE JUNIO A HORAS DIEZ, Sala 2 del nuevo edificio del Palacio de Justicia, venda contado, sin base y mejor postor, siguientes bienes: (12) DOCE CILINDROS GNC CAPAC. 45 m3 MARCA "KIOSHI" COLOR AMAR. CON SUS KITS DE CONVERSION MARCA "BUGATTI" - S/N° DE SERIE VISIB.; (3) TRES CILINDROS GNC CAPAC. 60 m3 MARCA "KIOSHI" COLOR AMAR. CON SUS

KITS DE CONVERSION MARCA "BUGATTI", S/N° DE SERIE VISIB; (3) TRES CILINDROS GNC CAPAC. 97 m3 MARCA "KIOSHI" COLOR AMAR. CON SUS KITS DE CONVERSION MARCA "BUGATTI" S/N° DE SERIE VISIB., TODOS NUEVOS SIN USO. BIENES EN PODER DEMANDADO, CALLE VIAMONTE N° 863 DE ESTA CIUDAD. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión martillero, que perderá no formalizando operación y 1% del valor subasta para Impuesto a los Sellos.-

Mas datos Secretaria.

Secretaría, 08 de Junio de 2012

Dra. MARTA DANIELA AUSAR- Secretaria

N° 216.643 - e. 14 junio - v. 15 junio - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "FE Y ESPERANZA"

Taquetuyo Sur - Dpto. - Loreto -SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio a las 14 hs., en el domicilio de la Secretaria, con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Renovación de Autoridades.
2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta juntamente con la Presidenta.
3° - Memoria y Balance del año 2011.- Loreto, 13 de Junio del 2012.-
JOSEFINA DEL V. BARRAZA - Presidenta
JUANA MARTINA PACHILLA - Secretaria
N° 216.645 - e. 14 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CENTRAL NORTE El Cuadrado - Dpto. Juan F. Ibarra SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el

día 30 de Junio de 2012 a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle pública s/n° de la Localidad de El Cuadrado, Dpto. Juan F. Ibarra, Pcia, de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades titulares.
3° - Designación de dos socios para firmar el acta.
LUIS ORLANDO JUAREZ - Presidente
N° 216.644 - e. 14 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

ADUNSE

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (ADUNSE), convoca para el día Martes 21 de agosto de 2012, a las 17 hs., primer llamado, y para el día Miércoles 22 de agosto a las 17 hs., segundo llamado en local gremial, sito en General Paz N° 99 de la ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable 2011-2012.

2° - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio Contable 2012-2013, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

3° - Elección de dos socios para firmar el acta.-

Ing. MANUEL SANCHEZ CANTERO - Secretario General

N° 216.654 - e. 14 junio - v. 15 junio - p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 62

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Juan M. y Eugenio P. en el inmueble denominado Lote 2 - 57 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO NOTIFICACION N° 63

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Santis Nilda Maria en el inmueble denominado Lote 2-46 y 2-47 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 1-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 64

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Juan M. y Eugenio P. en el inmueble denominado Lote 2-44 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 1-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 65

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Eugenio Pablo en el inmueble denominado Lote 2-33 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 66

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ruella Oscar Adolfo, en el inmueble denominado Lote 2-31 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 67

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Eugenio Roberto Francisco, en el inmueble denominado Lote 2-06 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 68

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sguario Juan Manuel, en el inmueble denominado Lote 2-29 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 69

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 21/06/12 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ruella Oscar Adolfo, en el inmueble denominado Lote 2-12 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 70

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Telmo Juan Silvio, en el inmueble denominado Lote 2-60 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-200.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 71

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Prescripción Adquisitiva, encomendado por Bongiovanni Mariano H. Y Mauro D. en el inmueble denominado Lote 1-48 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 72

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Bongiovanni Mariano H. Y Mauro D. en el inmueble denominado Lote 1-49 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Sud - Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.--

EDICTO NOTIFICACION N° 73

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Santis de Ruella, en el inmueble denominado Lote 1-65 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 74

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/12 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ruella Silvana Merysábé en el inmueble denominado Lote 1-66 Campo Pinto, Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo MFR 01-199.

Titular: Gob. Provincia, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 75

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio a Hs. 9:30, comisionado por Ángel Alonso Samez y María Emilia Drube, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado parte del Lote 27. Campo Contreras. Santiago del Estero. Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 280 F° 186 vto. Año 1941. **Titular:** Tomas Ita, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 76

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Junio de 2012 a hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por BLANCA EVE LUZ DE GONZALEZ, en el inmueble denominado Fraccion Pte. Lote 2-Mzna. 9 Villa Mailin, Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 04-2971.

Titular: HECTOR ANTONIO MAZZA, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 77

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Junio de 2012 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORMA PALOMO, en el inmueble denominado Juan de San Martín N° 893 - B° San Martín, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 7S-1390S.

Titular: GREGORIO DEL PINO, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

JUAN CARLOS LUNA - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 78

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio de 2012 a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por HECTOR H. RIZZO PATRON, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Tituyo, TITUYOJ Dpto. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 28 F° 22 T° 62 Año 1961 Dpto. PELLEGRINI, estableciendo como punto de arranque Vértice Nor- Este.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 79

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/12 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por LAPIANA MARIANO, en el inmueble denominado CHAÑAR

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

POZO - Dpto. Sarmiento, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 04-306.

Titular: CURI VICTORIO ENRIQUE, estableciendo como punto de arranque vértice A.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

VICTOR DENAPOLI- Ing. Civil

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 80

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por PETTI RAQUEL MAGDALENA, en el inmueble denominado LOTE 8 - MZA. C. CALLE NTRA. SRA. DE SUMAMPA - BARRIO SANTA LUCIA - DPTO. CAPITAL. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 54 - Folio 40 Año 1949

Titular: YOCCA JOSE EDUARDO, estableciendo como punto de arranque vértice A.

Santiago del Estero, 11/06/2012.

VICTOR DENAPOLI- Ing. Civil

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 81

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: El Bobadal, Dpto. Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 6 - F° 4 vto. Año 1920, Titular: Emilio Llanos, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Encomendado por el Sr. Gildo Verón.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 82

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12,

notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: El Bobadal, Dpto. Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 6 - F° 4 vto. Año 1920, **Titular:** Emilio Llanos, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Encomendado por la Sra. Elvira Olivera.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 13 junio - v. 15 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 83

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/12 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Mirtha Elizabeth Morales, en el inmueble denominado: Lote 113, de la Mza. 2, de la Ciudad Capital. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el M.F.R. 7N - 3887.

Titular Pedro Lorenzo Gómez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, frente a Av. Aguirre.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 14 junio - v. 18 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 84

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/12 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Richard Vargas, en el inmueble denominado: (Lote 2), Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 3 F° 6 Año 1972), Titular: (Gobierno de la Provincia), estableciendo como punto de arranque (Esquina Nor- Oeste.)

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e. 14 junio - v. 18 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 85

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/12 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territoriales para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Richard Vargas, en el inmueble denominado: (Lote 1/Lote 16), Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (18-0186/18-0170), **Titular: (Méndez, Raúl Horacio/Palma, Luis Jorge)**, estableciendo como punto de arranque (Esquina Nor- Oeste).

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e. 14 junio - v. 18 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 86

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/12 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LIZARRAGA, ALBA MAGDALENA, en el inmueble denominado: LOTES 11, 12 y 13 DE LA MANZANA A (85) DE LA CHACRA 16, ubicado en calle MAR DEL PLATA Y SAAVEDRAS/N° DE TERMAS DE RIO HONDO, Dpto. RIO HONDO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los N°s. 115 - F° 87-Año 1946 y N° 128 - F° 126 - Año 1953.

Titular: LUIS RUBLI Y FRANCISCO BOIX, respectivamente estableciendo como punto de arranque el VERTICE SUROESTE de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor

e. 14 junio - v. 18 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 87

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/12 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LIZARRAGA, ALBA MAGDALENA, en el inmueble denominado: LOTES 11, 12 y 13 DE LA MANZANA A (85) DE LA CHACRA 16, ubicado en calle MAR DEL PLATA Y SAAVEDRAS/N° DE TERMAS DE RIO HONDO, Dpto. RIO HONDO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo los N°s. 115 - F° 87-Año 1946 y N° 128 - F° 126 - Año 1953.

Titular: LUIS RUBLI Y FRANCISCO BOIX, respectivamente estableciendo como punto de arranque el VERTICE SUROESTE de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor
e. 14 junio - v. 18 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 88

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/12 a Hs. 09:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARRANZA, SERGIO GUSTAVO, en el inmueble denominado: LOTE 7 DE LA MANZANA I ubicado en calle 1 S/N° BARRIO VILLA BALNEARIA DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, Dpto. RIO HONDO inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en M.F.R. N° 20-1473

Titular: JOSE GREGORIO RUIZ Y SILVIA GRACIELA SALTO, respectivamente estableciendo como punto de arranque el VERTICE SUROESTE de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor
e. 14 junio - v. 18 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 89

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 16 a Hs. 11, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Julio R. Suárez, en el inmueble denominado Lote N° 4 de la Estancia Ojo de Agua del Departamento Banda, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el Vértice "A".

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.
CARLOS E. GUZMAN - Ing.
Agrimensor
e. 14 junio - v. 18 junio.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SUBDIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****Licitacion Pública: N° 035/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 035/12, Expediente N° 486-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 168 "P", de fecha 17-05-12, Para la Obra de: **"PLAZA BARRIOSMATA, Ubicada en Calle Posadas; San José de Calasanz, Dr. Gregorio Alvarez y Dr. Marcelo Royer".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.744.088,12.- Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Ocho con 12/100.-

DESTINO: Plaza Barrio SMATA.-

APERTURA: 02-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (180) - Ciento Ochenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.750,00.- Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 11 de Junio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 216.630 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 120 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SUBDIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****Licitación Pública 036/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 036/12, Expediente N° 436-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 200 "P", de fecha 04-06-12, Para la Obra de: **"PLAZOLETA BARRIO EL VINALAR, en intersección de Av. Leopoldo Lugones y Dr. Gregorio Álvarez".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.108,00.- Pesos Quinientos Sesenta Mil Ciento Ocho.-

DESTINO: Plazoleta B° El Vinalar.-

APERTURA: 03-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 216.629 - e. 13 junio - v. 15 junio - p. 130 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SUBDIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS****Y BIENES PATRIMONIALES****Licitación Pública: N° 037/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 037/12, Expediente N° 657-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 213 "P", de fecha 11-06-12, Para la Obra de: **"PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO PRIMERA JUNTA, TERCERA PARTE"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.628.094,95.- Pesos Tres Millones

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Seiscientos Veintiocho Mil Noventa y Cuatro con 95/100.-

DESTINO: Barrio Primera Junta.-

APERTURA: 04-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.600,00.- Pesos Tres Mil Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 216.656 - e. 14 junio - v. 18 junio - p. 130 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Pública: N° 038/12

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 038/12, Expediente N° 693-4-2012.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 214 "P", de fecha 11-06-12, Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON**

SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO BORGES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.713.760,17.- Pesos Dos Millones Setecientos Trece Mil Setecientos Sesenta con 17/100.-

DESTINO: Barrio BORGES.-

APERTURA: 05-07-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.- Pesos Dos Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-07-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 216.655- e. 14 junio - v. 18 junio - p. 130 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 16/12**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 2.493/12**

**DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de 1 CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 con destino a la Dirección General, de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles.

EXPEDIENTE N°: 14.869/33/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 206.200,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Julio del 2012 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.- (Son Pesos cuatrocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 14 junio - v. 18 junio -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación en los autos caratulados: **"SANCHEZ EVA LUZ s/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. 420241** cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. EVA LUZ SANCHEZ para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juarez Villegas.- Juez.- Ante mí: Dra. ADELA C. JORGE.-

Secretaría, 07/06/2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.623 - e. 13 junio - v. 15 junio -

p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 3° Nominación, autos caratulados: **"LUNA CESAR GERONIMO y LEGUIZAMON MARTIRA MARCIANA s/SUCESION" Expte. N° 460.659**, cita y emplaza por Treinta Días desde la última publicación, a todos los que se consideren herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: Por: Juez, Juarez Villegas Carlos Gustavo, Secretario/a Jorge Adela Celestina.- Santiago del Estero, 18 de mayo del 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.651 - e. 14 junio - v. 18 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de I Nominación.- **Expte. N° 439.870 - LEDESMA FABIAN MARCELO s/SUCESION.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer.

Fdo: Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez, Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría, 23/05/2012.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 216.641 - e. 14 junio - v. 18 junio -
p. 70 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación:
autos "GUZMAN EULOGIO Y

**CORONEL JUANA PETRONA
s/SUCESION AB-INTESTATO",
Expte. N° 437.567**, cita y emplaza a
herederos y acreedores de los causantes
GUZMAN EULOGIO Y CORONEL
JUANA PETRONA, para que en el
término de Treinta Días comparezcan a
hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10/04/2012

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS
- Secretaria
N° 216.642- e. 14 junio - v. 18 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de
Ortiz, autos: "**FERREYRA
FRANCISCO ANTONIO
s/SUCESION AB-INTESTATO";
EXPTE. N° 16.803/2012**, cita y
emplaza a herederos, acreedores y a
todos quienes se consideren con
derechos, a los bienes dejados por el
causante, FRANCISCO ANTONIO
FERREYRA, plazo 30 días, contados
última publicación, comparezcan a
estar a derecho, bajo apercibimiento de
Ley.-

Secretaría, 07 de junio del 2012.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria
N° 216.667 - e. 15 junio - v. 19 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de
Ortiz, autos: "**ZURITA ALFONSO
AMERICO s/SUCESION
AB-INTESTATO"; EXPTE. N°
16.815/2012**, cita y emplaza a
herederos, acreedores y a todos quienes
se consideren con derechos, a los
bienes dejados por el causante,
ALFONSO AMERICO ZURITA,
plazo 30 días, contados última
publicación, comparezcan a estar a
derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de junio del 2012.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria
N° 216.666 - e. 15 junio - v. 19 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de
Ortiz, autos: "**BICECCI MARCOS
GASTON s/SUCESION
AB-INTESTATO"; EXPTE. N°**

16.816/2012, cita y emplaza a
herederos, acreedores y a todos quienes
se consideren con derechos, a los
bienes dejados por el causante,
MARCOS GASTON BICECCI, plazo
30 días, contados última publicación,
comparezcan a estar a derecho, bajo
apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de junio del 2012.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria
N° 216.665 - e. 15 junio - v. 19 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Añatuya, cita y
emplaza por Treinta Días a quienes se
consideren con derecho sobre los
bienes dejados por la causante
JUSTINA ALIA en autos "**ALIA
JUSTINA s/SUCESION
AB-INTESTATO**", bajo
apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. Roxana Del Valle Vera
Jueza. Secretaria Dra. Jimenez Blanca
Margarita.
Secretaría, 07 de junio de 2012.-
Dra. BLANCA M. JIMENEZ -
Secretaria
N° 216.676 - e. 15 junio - v. 19 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de
Ortiz, autos: "**(HOY) "CARRIZO DE
QUIROGA AURELIA; QUIROGA
NATALIA CAROLINA Y
QUIROGA MARIELA JOVITA
(SUCESORES DE PEDRO
EDUARDO QUIROGA) c/ GOMEZ
DOMINGO Y OTROS s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL"** - (ORDINARIO);
EXPTE. N° 14.781/2.007, ha

dispuesto notificar la siguiente
resolución:

Frías, Santiago del Estero, treinta (30)
de Mayo del año dos mil doce.-
AUTOS Y VISTOS: RESULTA:
Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1- Hacer lugar a la presente demanda, y
en su mérito declarar adquirido por
Prescripción Adquisitiva Veinteañal a
favor de - hoy - AURELIA CARRIZO
DE QUIROGA; NATALIA
CAROLINA QUIROGA Y MARIELA
JOVITA QUIROGA - (Sucesores de
PEDRO EDUARDO QUIROGA) - con
domicilio en calle casa B 14 de la
Localidad de Lavalle, Guasayan, Sgo.
del Estero, el bien inmueble que se
describe ubicado sobre calle Pedro
León Gallo s/n y calle pública de la
localidad de Lavalle, Departamento
Guasayán, Provincia de Santiago del
Estero, y que conforme Plano de
Mensura se denomina: Fracción parte
Casa y Sitio que consta de las
siguientes medidas y linderos : en su
línea A-B: 20,77m; en su línea B-C
mide: 4,45m; en su línea C-D mide:
12,96; en su línea D-E : 23,54 y
cerrando el polígono en su línea E-A
mide: 21,61m; alcanzando una
superficie total el polígono ABCDEA=
419,20M2; y que linda: al Norte: con
calle Pública; al Sur: con Mariano
Cacerez y Miguel Chavarría; al Este
con Jesús V. Díaz y al Oeste: con
Ramón Saavedra - El inmueble
descripto responde al título general con
ventas del inmueble denominado Casa
y Sitio en Estación Lavalle,
Departamento Guasayán, constante de
106m. de frente por 175m. de fondo o
lo que resulte de los siguientes linderos:
al Norte con Empresa de los

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ferrocarriles del Estado - hoy Ferrocarril Nacional General Belgrano - y Don Segundo Aragon; al Sur con calle de por medio con Lisandro Cejas, al Este con el Fisco y al Oeste con Empresa de Ferrocarriles Nacional General Belgrano; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 12, Sección Departamento Guasayan, Folio 9, año: 1954 a nombre de Domingo Gómez.- 2 - Sin imposición de costas a la contraria por no haber mediado oposición en esta instancia.- 3 - Notifíquese la presente sentencia por cédula y mediante pertinente publicación edictal.- 4- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo.- 5 - Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto existe base cierta para practicarla.- 6 - Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.-

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez - Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria N° 1.
Secretaría N°1, 1 de Junio del 2.012.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.-
N° 216.668 - e. 15 junio - v. 18 junio - p. 400 - \$ 92.50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 90

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por **JOSEFINA UGARTE**, en el inmueble ubicado en CALLE ESQUIU S/N° - TINTINA. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 16-1126; 16-1125; 16-1131; 16-1136-

Titular: ZAVALETA JUAN CARLOS Y OTROS.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE (Nor- Este).

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

VICTOR DE NAPOLI- Ing. Civil
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 91

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por **CARDENAS JUAN CARLOS**, en el inmueble ubicado en CALLE URQUIZA S/N° - TINTINA. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 85-FOLIO 61VTO. AÑO 1958.

TITULAR: SUAREZ MIGUEL ANGEL.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE (Nor- Este).

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

VICTOR DE NAPOLI- Ing. Civil
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 92

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/12 a Hs. 10:30, se realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. Federico Diehl, en el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO PTE DE COLONIA MOJONES BLANCOS Dpto. ALBERDI, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, SIN INSCRIPCION.

Titular: GOBIERNO DE LA PCIA.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUDOESTE de la fracción a prescribir, lindero a la propiedad "la sarita".

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 93

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Junio a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte Lote 3-D de Los Quiroga, Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 05-19652.

Titular: Adela María C. Drovetta y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste. Encomendado por el Sr. Esteban Paz. Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

LUCASN. ZERDAN- Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 94

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/12, notifico a los interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2012 a las 08:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Ahí Veremos del Departamento Pellegrini para la poseedora Alcira Adelaida Villagran, inscripto en el RGPI, bajo el protocolo N° 7 F° 4 Año 1936 - Propietario: José María Méndez. Estableciendo como punto de arranque el vértice NO. Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

JUAN JOSE FRIAS- Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 95

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a los interesados o representantes, que el día 20 de Junio de 2012 a las 11:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Colonia Los Tigres Departamento Copo para el poseedor Gelacio Prado, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 08-1206.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

el vértice NO.

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

JUAN JOSE FRIAS- Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 96

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/12, notifico a los interesados o representantes, que el día 20 de Junio de 2012 a las 08:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Colonia Los Tigres Departamento Copo para el Poseedor Ramón Rosa Prado, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 08-1206.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2012.

JUAN JOSE FRIAS- Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 97

Conforme a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro- de fecha 23/04/12, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio de 2012 a Horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: "Asociación de Fomento Vecinal de Las Tinajas", en el inmueble denominado Sala de 1° Auxilios de Las Tinajas identificado como "Lote 9 de la Aguada y Tinajeras", inmueble expropiado por el Superior Gobierno de la Provincia para la creación de Villa Balnearia, en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 46 Folio N° 135 Año 1968. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de la Costa frente a la salita de 1° Auxilios de Las Tinajas.

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 19 junio.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS
NUESTRA SEÑORA
DE LORETO**

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados con sede Social sito en la intersección de las calles Independencia y Gramajo s/n° con personería jurídica N° 893 realizará asamblea general el día 20 de junio del 2012 a las 17 hs. Para la renovación parcial de autoridades.

RAMONA RODRIGUEZ - Presidente
GRACIELA SOLOMON - Secretaria
N° 216.669 - e. 15 junio - v. 15 junio -
p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"COMPARTIR"**

Maco - Dpto. Capital -

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/07/2012 a las 18 hs., con 1 hora de tolerancia en la sede Social, sito en Independencia Prolongación S/N° Maco Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares
2° - Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2012.-

ANGELICA HERRERA - Presidente.
N° 216.671 - e. 15 junio - v. 15 junio -
p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS
JUDICIALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Santiago del Estero, conforme a lo prescripto en los

Art. 27, 28 y concordantes de su estatuto, comunica a sus asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día Miércoles 11 de julio de 2012 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias de la Excm. Cámara de Trabajo y Minas de Tercera Nominación, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de Asamblea del 30 de Julio de 2010

2° - Lectura y consideración de la Memoria y Balance cerrado al 31 de Marzo del 2011 y 31 de Marzo de 2012.-

3° - Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Pro-Secretaria.

Santiago del Estero, 14 de junio de 2012.-

Dr. FELIPE FRANCISCO ALEGRA VIAÑA - Presidente

Dra. NORMA GRACIELA ESPER - Pro-Secretaria

N° 216.674 - e. 15 junio - v. 19 junio -
p. 90 - \$ 30,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
EL COLORADO**

El Colorado - Dpto. Juan F. Ibarra SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Junio del cte. año a horas 20,30 con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Pública s/n° de la Localidad de El Colorado, Dpto. Juan F. Ibarra de esta Pcia. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

GOMEZ H. JORGE - Presidente

CACABELOS JUAN CARLOS - Secretario

N° 216.664 - e. 15 junio - v. 18 junio -
p. 65 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**BIBLIOTECA POPULAR
"JOSE MARMOL"****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "José Marmol" convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 2012 a las 18:00 hs., en el local de Av. Moreno (N) N° 436 del B° Centenario de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
- 2° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3° - Lectura de la Memoria Anual 2010-2011.
- 4° - Lectura y Aprobación Balance 2010-2011.

MIRTA GRACIELA VILLA DE FARHAT - Presidente

N° 216.682 - e. 15 junio - v. 19 junio - Sin Cargo.-

**COLEGIO DE
PROFESIONALES DE
ENFERMERIA
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, invita a todos sus colegiados a participar de la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de junio, del 2012 a las 10,30 horas en la sede del Colegio Lavalle N° 110. En la misma se abordará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de un Presidente y Una Secretaria.
 - 2° - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
 - 3° - Memoria Anual.
 - 4° - Aprobación de Balance.
 - 5° - Otros temas que surjan de la asamblea y tengan que ser tratados sobre tabla.
- Santiago del Estero, 14 de junio del 2012.-

DELIA MARINA BASUALDO - Vice - Presidente

MARY ISABEL COSATTO - Secretaria

N° 216.681 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

"L.A.R.P.E. S.A."**CUIT: 30-71106983-2**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de Febrero del 2012 siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sede social de la sociedad "**L.A.R.P.E. S.A.**" sita en calle Independencia N° 125, 2° piso de esta ciudad Capital, los señores accionistas que representan el 100% (cien) del Capital social. Existiendo quórum suficiente el Sr. Presidente del Directorio declara constituida la Asamblea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de autoridades y distribución de cargos. Duración en los cargos.
- 2° - Puesto a consideración del primer y único punto del orden del día, se proponen las siguientes autoridades con sus respectivos cargos:

Presidente: HUGO ANDRES NAVARRO; DNI 16.802.898

Vicepresidente: JUAN PABLO REA; DNI 20.732.668

MIGUEL ANGEL AQUIM.

La Duración de los cargos o mandato será de 3 (tres) años.

En éste mismo acto los accionistas aceptan los cargos.

Habiéndose agotado los temas previstos en el Orden del Día, el Presidente declara levantada la reunión siendo las 11:00 hs.-

HUGO ANDRES NAVARRO - Presidente

JUAN PABLO REA - Vice-Presidente
N° 216.679 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

SOCIEDAD ITALIANA**"UNION Y FRATERNIDAD"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 15 de Julio de 2012 a las 9,00 hs., en el local de la Institución. Av. Belgrano (s) 538, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la

Asamblea aprueben y firmen el Acta.

2° - Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.-

3° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011 y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente

CARLOS A FANTUSATTI - Secretario

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.-

N° 216.660 - e. 15 junio - v. 19 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

CLUB ATLETICO**SANTA MARTA****San Ignacio - Dpto. Silípica****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea****General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 22 de junio de 2012 a las 19:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en la localidad de San Ignacio - Dpto. Silípica Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y Consideración de Estados Contables Vencidos.
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cuota del mes de Junio la cual se cobrará en la sede social hasta las 18:00 hs., del día 22 de junio del año en curso.

Padrón de Asociados:

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 20 y 22 de Junio de 2012 desde las 10:00 hs., hasta las 18:00 hs., en donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/06/2012 a las 18:00 hs. las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 22/06/2012 a las 18:30 hs.

Lista de Candidatos:

- La lista completa de Candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 19/06/2012 a las 20:00 hs.

- La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 20/06/2012 a las 19:00 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 21/06/2012 a las 12:00 hs.

- Se deberá asignar una denominación las listas, asignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el Acto y No se realizará el Comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el recibo de la última cuota abonada para poder emitir su Voto.

- El Comicio se cerrará una vez que haya votado el último socio en condición de hacerlo.

Comisión Normalizadora del Club Atlético Santa Marta

JAVIER RICARDO LEDESMA
RUBEN SEBASTIAN MEDINA
VICTOR MARCELO LEDESMA
N° 216.663 - e. 15 junio - v. 18 junio - p. 280 - \$ 60,00.-

NUTRISANTIAGO S.A.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
TITULO: DISTRIBUCION DE
CARGOS DEL DIRECTORIO
En Santiago del Estero, a los 8 días del mes de abril de 2011, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio

de NUTRISANTIAGO S.A., que con motivo de la designación del mismo en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad efectuada en el día de la fecha, corresponde distribuir los cargos de dicho órgano. Por unanimidad y de conformidad con lo establecido en el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, los cargos del Directorio quedaron distribuidos de la siguiente forma:

Presidente: **José Chediack**

Vicepresidente: **Graciela Beatriz Altomonte de Alabarce**

Directores Titulares: **Raúl Ángel López Oneto - Omar Silvio Alabarce**

Directores Suplentes: **Carol Jean Bazán**

Esteban Santiago Carmuega

Virginia Rene Alabarce

Carlos Pascual Carrara.

Síndico Titular: **Alfredo Bozzi**

Síndico Suplente: **Oscar Alberto Longhi.**

Se deja constancia que el mandato de los señores Directores se mantendrá vigente hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considera la documentación correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre del año 2013.

No existiendo otros asuntos que considerar, se dio por concluida la reunión.

Santiago del Estero, 14 de junio de 2012.-

Ing. OMAR S. ALABARCE - Director
C.P. MARIA SILVIA ABRAHAM
N° 216.677 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 140 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Autos: "**COLOMBRES RAMON CONRADO Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° **466.975**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes **COLOMBRES RAMON CONRADO, COLOMBRES VICENTE CLODOMIRO Y RODRIGUEZ ANGELITA ESTHER**, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en

legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2012.- Dr. RAVA ROMULO RICARDO - Juez. Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I. Secretaria.-

Secretaría, 31/05/2012.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 216.670 - e. 15 junio - v. 19 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de la Tercera Nominación, Dr. Juárez Villegas Gustavo, Secretaria, Dra. Adela Jorge, en los autos caratulados: **EXPTE. N° 457927. "KAHN MAURO ISIDORO s/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a quienes se consideren herederos y acreedores de MAURO ISIDORO KAHN, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Junio de 2012.- Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 216.659 - e. 15 junio - v. 19 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

AVANCE S.R.L.

(EX CONSTRUSAN S.R.L.)

Modificación Contrato Social

MODIFICACION de la cláusula Primera del contrato de constitución de la empresa **CONSTRUSAN S.R.L.**, la que queda redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: La sociedad se denomina **AVANCE Sociedad de Responsabilidad Limitada** y tiene su domicilio legal en calle Garay N° 685 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

FECHA DE CELEBRACION DEL ACTA SOCIAL: 12 de Junio de 2012. Santiago del Estero, Junio de 2012.

MARIA LUJAN RODRIGUEZ URRERE - Escribana

N° 216.658 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

CRISTOF SRL**CESION DE**

CUOTAS SOCIALES y
CAMBIO DE SEDE SOCIAL

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ANGELA DEL CARMEN DE MARCO, argentina, D.N.I. N° 21.180.092, nacida el 25/08/1969, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, empleada administrativa, con domicilio en calle Independencia N° 2745, piso 3, Torres del Sur, barrio Cabildo, de esta ciudad de Santiago del Estero, **CEDE** mediante contrato privado celebrado en fecha 11 de junio de 2012 sus Cuotas Sociales de la firma "**CRISTOF S.R.L.**" que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 111, F° 568 - 570, del Tomo Contratos Sociales Año 2006, con fecha 24 de mayo de 2.006, a favor de **MARIA SOLEDAD SUAREZ MERCE**, argentina, D.N.I. N° 26.570.053, nacida el 15/03/1978, empleada de comercio, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Perú N° 242, 4to "F", de esta ciudad; la cantidad de Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, quedando en la sociedad con la cantidad de Mil (1.000) Cuotas Sociales; y a **GABRIELA BELEN IBÁÑEZ**, argentina, D.N.I. N° 24.578.700, nacida el 01/07/1.975, soltera, empleada, con domicilio en calle Olaechea N° 761 de esta ciudad; la cantidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, quedando en la sociedad con la cantidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales; por el precio total y convenido de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

Las dos socias convienen que la administración y representación de la sociedad continuará en poder de Maria Soledad Suarez Merce.

Se fija actualmente la Sede Social en calle La Plata N° 91 de ésta ciudad.

En la ciudad de Santiago del Estero a trece días del mes de junio de dos mil doce.

N° 216.673 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 250 - \$ 52,50

**"EMPRESARIOS
DEL ESTERO S.R.L."
CESION DE
CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DE
CONTRATO**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 12-06-2012: **MARIA**

ANA HOFFMAN, Matricula Individual N° 30.712.298, CUIL N° 27-30712298-2, nacida el 07-03-1984, soltera, estudiante, domiciliado en Torre 1, Piso 1, Dpto. "B", del Barrio El Palomar, de esta Ciudad Capital, **CEDE Y TRANSFIERE a MARIA FERNANDA NAVASQUES**, Matricula Individual N° 25.709.761, CUIL N° 27-25709761, nacida el 25-07-1977, soltera, de profesión Licenciada en Sociología, domiciliada en calle Alejandro Gancedo N° 331, del Barrio Autonomía, de esta Ciudad Capital; ambas argentinas; sus cuotas partes del capital social de la razón comercial denominada "**EMPRESARIOS DEL ESTERO S.R.L.**" con domicilio y sede social en calle Arturo Bustos Navarro N° 449, de esta Ciudad Capital, constituida en instrumento privado de fecha 12-07-2007 y Acta de Cambio de Denominación Social de fecha 29-08-2007 e Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Septiembre de 2007, bajo el N° 287, F° 1485-1488, Tomo Contratos Sociales S.R.L., (2007), y posterior Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social en instrumento privado de fecha 04-09-2008, Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 2009, bajo el N° 89 F° 590-594, del Tomo Contratos Sociales 2009, compuesto de CUARENTA (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), equivalentes al DIEZ POR CIENTO (10%) del Capital Social; o sea que cede la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital social. Asimismo transfiere la totalidad de su cuenta particular. La cesionaria adquiere en la siguiente proporción: CUARENTA (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), equivalentes al DIEZ POR CIENTO (10%) del Capital Social. En virtud de la presente Cesión de Cuotas Sociales el Capital Social fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representado en CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, queda suscripto en la siguiente

proporción: el socio **JOSE MARIA JOZAMI**, TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) del Capital Social; y la socia **MARIA FERNANDA NAVASQUES**, CUARENTA (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)**, equivalentes al DIEZ POR CIENTO (10%) del Capital Social.- El precio de esta cesión se establece en la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000). En virtud de dicha cesión, la señora **MARIA ANA HOFFMAN**, queda desvinculada de la sociedad.- Presente en este acto el señor **JOSE MARIA JOZAMI**, en su carácter de Titular de la totalidad de las restantes cuotas del Capital Social, presta su **ACUERDO EXPRESO y TOTAL CONFORMIDAD** con la presente cesión, conforme lo preceptuado en la cláusula Sexta del Contrato Originario y renuncia a cualquier acción nacida de su derecho de preferencia para la compra.

MODIFICACION: EN ESTE ESTADO el Cesionario José María Jozami y la socia María Fernanda Navasques, continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, y en sus carácter de únicos dueños de la sociedad, resuelven modificar la cláusula: octava del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"OCTAVA: ADMINISTRACION: La administración de la sociedad, la representación, y el uso de la firma social estarán durante toda la vigencia de la sociedad a cargo del socio **JOSE MARIA JOZAMI**, quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. N°1881 del Código

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Civil y el Art. Noveno del Decreto N°5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos oficiales y privados y demás instituciones financieras. Establecer agencias, sucursales y otra especies de representación dentro o fuera del país inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto o extensión que juzguen conveniente".- Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social originario en cuanto no resultaren modificadas por el presente.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 216.675 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 600 - \$ 150.

TORCAR SRL
SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Santiago del Estero, el 4 de Junio del 2012, se reúnen los señores; **OSCAR ALBERTO LEDESMA** DNI 21.631.634, argentino, nacido el 10 de Julio de 1970 casado, empleado, domiciliado en Pedro León Gallo N° 1864 Barrio Libertad de la Ciudad de Santiago del Estero y **HECTOR ORLANDO GIORGINI**, DNI 23.949.861, argentino, nacido el 27 de Julio de 1974, casado, viajante, domiciliado en Curupaití 1305 Barrio El Libertador de la Ciudad de La Banda quienes convienen constituir por el plazo de diez (10) años la **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TORCAR SRL"** con domicilio en Curupaití 1305 Barrio El Libertador de la Ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales agencias en el país o en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y la administración de bienes de terceros; siempre que estas actividades no

impliquen corretaje inmobiliario. 2) Ejecución de obras civiles, construcción y venta de edificios en propiedad horizontal y en general construcciones de cualquier naturaleza. 3) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. 4) Alquiler de bienes muebles en general. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por la tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad. El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), divididos en doscientas (200) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, conforme a la siguiente distribución: Oscar Alberto Ledesma, cien (100) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; es decir la suma de pesos diez mil (\$10.000), y Héctor Orlando Giorgini cien (100) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir la suma de pesos diez mil (\$10.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), en dinero en efectivo, aporte integrado por las socias a razón de Pesos dos mil quinientos (\$2.500) el socio Oscar Alberto Ledesma y pesos dos mil quinientos (\$2.500) el socio Héctor Orlando Giorgini. El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios. La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Héctor Orlando Giorgini, quien ejercerá

el cargo de socio gerente. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovado su mandato por igual periodo. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de las socias. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes. El 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.

N° 216.662 - e.15 junio - v.15 junio - p. 550 - \$130,00.-

FERAR S.R.L.
CONVENIO DE CESION DE
CUOTAS SOCIALES
DESIGNACION DE
SOCIO GERENTE

Entre los Sres. **Fernando Daniel Sabate**. D.N.I. N° 20.005.621, nacido el 26 de Enero de 1.968, casado, comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 522 piso 3 dpto. B de la ciudad de Santiago del Estero, **Pablo Ariel Peralta Bernasconi**. D.N.I. N° 17.677.382, Argentino, nacido el 25 de Agosto de 1.965, casado, abogado,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

domiciliado en calle Alem N° 218 de la ciudad de Santiago del Estero y **Juan José Luis Mirolo** D.N.I. N° 17.676.613, Argentino, nacido el 9 de Abril de 1966, casado, comerciante, domiciliado en Constitución N° 339 Planta Baja Dpto. A de la ciudad capital de Santiago del Estero; en adelante "los cedentes" por una parte, y por la otra parte, los Sres. **Nicolás Agustín Lautieri**, D.N.I. N° 29.040.507, argentino, nacido el 28 de Abril de 1981, soltero, comerciante, domiciliado en Libertad N° 374, piso 13, departamento C de la ciudad de Santiago del Estero y **Luciano Franco Lautieri**, D.N.I. N° 31.344.439, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Libertad N° 374, piso 13, Dpto C, de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante " los cesionarios", por la otra parte; celebran un Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, que les pertenecen a los nombrados en primer término, en la Razón social **FERARS.R.L.**, inscrita en el Registro Público de comercio el veintisiete de Junio del 2011, bajo el N° 176, Folio 824 - 826, Tomo Contratos Sociales 2011, cuyo capital social asciende a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en mil cuotas (1.000) de pesos diez (\$10) cada una; sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. Fernando Daniel Sabate, titular de trescientas treinta (330) cuotas representativas del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social, es decir pesos tres mil trescientos (\$ 3.300); en la mencionada sociedad FERAR S.R.L., y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de la misma; TRANSFIERE y CEDE A TITULO GRATUITO las mismas al socio entrante Nicolás Agustín Lautieri. **SEGUNDA:** El Sr. Pablo Ariel Peralta Bernasconi titular de trescientas cuarenta (340) cuotas, representativas del TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) del capital social es decir pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400) TRANSFIERE Y CEDE A TITULO GRATUITO ciento setenta (170) cuotas sociales, correspondientes al diecisiete (17%) del

capital social, es decir la suma de pesos mil setecientos (\$ 1700) al señor Nicolás Agustín Lautieri y ciento setenta (170) cuotas sociales, correspondientes al diecisiete (17%) del capital social, es decir la suma de pesos mil setecientos (\$ 1700) al señor Luciano Franco Lautieri.

TERCERA: El señor Juan Jose Luis Mirolo, titular de trescientas treinta cuotas (330) representativas del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) del capital social es decir la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300), que representan el Cien por Ciento (100 %) de su participación en la misma, TRANSFIERE Y CEDE A TITULO GRATUITO las mismas al socio entrante Luciano Franco Lautieri.

CUARTA: Se deja expresa constancia que en el presente contrato se incluye la cesión proporcional de todas las ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimiento y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión.

QUINTA: Los Cedentes manifiestan que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados, que sobre las cuotas sociales que se transfieren no pesa ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este contrato y que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

SEXTA: Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la cláusula séptima del Contrato Social y en el artículo 152 de la Ley 19550, con relación al Derecho de Preferencia.

SEPTIMA: Como consecuencia de la cesión realizada el capital social de Pesos diez mil (\$ 10.000), divididos en mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución: **NICOLAS AGUSTIN LAUTIERI** quinientas (500) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir pesos cinco mil (\$ 5.000); **LUCIANO FRANCO**

LAUTIERI quinientas (500) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social es decir pesos cinco mil (\$ 5.000).

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio en los más arriba enunciados, donde tendrán efecto todas las notificaciones que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: Para cualquier cuestión judicial derivada del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Por este mismo acto los socios, deciden reformar la cláusula cuarta del contrato social, el que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma conjunta o indistinta, la duración de los mandatos será de nueve (9) años, pudiendo ser renovado por igual periodo. Los gerentes podrán ser removidos de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160. de la Ley 19.550. Representarán a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, para ello podrán operar con toda clase de Bancos y/o entidades financieras o crediticias o de cualquier índole; comparecer en juicio por sí o por intermedio de terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y administrativos del fuero o jurisdicción que ellos fueren; conferir poderes especiales o generales y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieran relación con el fin de la sociedad y su administración; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil; les queda prohibido comprometer a la firma social en actos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

extraños al objeto social; haciéndose saber que la presente reseña es meramente enunciativa.-

Previa lectura y ratificación por las partes, y por las cónyuges de los Cedentes, otorgando asentimiento conyugal al presente Contrato, en cumplimiento con las disposiciones del artículo 1277 del Código Civil; se firman los ejemplares de Ley en la ciudad de Santiago del Estero, a los diecisiete días del mes de Mayo de 2012.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - ABOGADA.-

N° 216.661 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 760 - \$ 190,00.-

"D.D.T.**AGROPECUARIA S.A."****Constitución de Sociedad****SANTIAGO DEL ESTERO**

PRIMER TESTIMONIO. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: "D.D.T. AGROPECUARIA S.A."- ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO (191)-

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los un días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí Martín G. Cornet, Titular del Registro Notarial N°5, comparecen los señores: **MARCELO MAIDANA**, argentino, Documento Nacional de Identidad N°20.063.589, C.U.I.L. N°20-20063589-3, nacido el 07 de Mayo de 1.968, de profesión empleado, de estado civil divorciado judicialmente, domiciliado en calle Azucena N°815, Claypole, Dpto. Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires; y **JAVIER REBELLO PAULETICH**, argentino, Documento Nacional de Identidad N°36.087.113, C.U.I.L. N°20-36087113-5, nacido el 15 de Junio de 1.991, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Deheza N°3808, Lanus, Provincia de Buenos Aires; los comparecientes de paso por aquí, son mayores de edad, capaces y de mí conocimiento, doy fe.- Y, los señores **MARCELO MAIDANA** y **JAVIER REBELLO PAULETICH**, por sus propios derechos, dicen: Que por

unanimidad y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.093, en su Artículo 166°; han resuelto constituir una Sociedad Anónima que estará sujeta a las disposiciones legales vigentes y a los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva que, por unanimidad han sido aprobados y que, a continuación, se transcriben:

1°) "ESTATUTOS SOCIALES de D.D.T. AGROPECUARIA S.A."- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION y DOMICILIO LEGAL: La Sociedad se denominará "D.D.T. AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA", quedando facultada para usar la expresión "D.D.T. AGROPECUARIA S.A." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero en la calle 9 de Julio 269, de la Capital de la Provincia.- Por resolución de su directorio, podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías o domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

ARTICULO SEGUNDO: DURACION: La Sociedad tendrá una duración de **NOVENTA y NUEVE (99) AÑOS**, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley N° 19.550, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: **COMERCIAL é INDUSTRIAL:** Comercialización é industrialización, compra, venta, consignación, permuta, leasing de todo tipo de bienes, elaboración, fraccionamiento, depósito, ya sean de bienes de capital o mercaderías, materiales, insumos, subproductos y materia prima. Distribución y venta, por mayor o por menor, relacionadas con el objeto social.-

SERVICIOS: La prestación de servicios personales y no personales de todo tipo, asistencia a personas y bienes, fletes, traslados, transportes de bienes y personas, servicios de

alimentación, alojamiento, hotelería, locación de obras, servicios y bienes, reparaciones, mantenimiento, construcciones, esparcimiento, turismo, salud, comisión, consignación, mandato, administración, gestión, concesión, y asesoramiento.-

AGROPECUARIA: a) Mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales, mediante la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado y animales a corral, de granja y apícola, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y/o puros por cruza; b) Compra venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor de: todo tipo de producto o subproducto de la agricultura.- De hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes sean vacuno, caprino, porcino, lanar, avícola, apícola, tambara, yeguarizo, etc.- De materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícola ganadero, servicios, bienes, artículos, elementos y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborado o naturales originados en la realización de la actividad agrícola ganadera; c) Explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial y de servicios relacionada con el objeto social; d) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario.- **IMPORTACION y EXPORTACION:** Importar y exportar bienes o servicios de acuerdo al objeto social.-

MANDATARIA: Administrar bienes de terceros, ejercer mandatos, que no impliquen corretaje inmobiliario, representaciones comerciales, civiles, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones inmobiliarias y financieras, organizar y proveer subastas y remates.-

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de Pesos **TREINTA MIL (\$30.000.-)** representada por 30.000 acciones de \$1 cada una cada una, las que serán

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.- El capital social puede ser aumentado hasta un quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Artículo 188 de la ley 19.550.- Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, nominativas, no endosables o según lo permitan las disposiciones legales en vigencia y/o preferidas, debiendo fijarse a esta últimas las características de las acciones a emitir.- La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley N° 19.550.- Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, momento en el cual se abonará el impuesto de sello correspondiente.-

ARTICULO QUINTO: Los accionistas fundadores tendrán derecho a suscripción preferente establecida por el Artículo 194 de la Ley N° 19.550; también tendrán la misma preferencia, en caso de transferencia de acciones por parte de los accionistas fundadores.-

Quienes transfieran deberán notificar fehacientemente al resto de los accionistas para que en el plazo de treinta (30) días efectúen la opción.-

ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los Artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84); además de las menciones previstas por el Artículo Primero 1° del Decreto N°83/86.- Se emitirán títulos representativos de más de una acción.- En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Artículo 193 de la Ley N° 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84).-

ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares é igual número o menor de suplentes, todos con mandato por dos años, subsistiendo éste mientras no sea reemplazado por asamblea; pudiendo ser reelegidos.- La

asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en orden de su elección.- El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus votos presentes y resuelve por mayoría.- En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su propia sesión, y en caso de pluralidad, deberá designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Los Directores deberán reunirse por lo menos una vez por mes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

ARTICULO OCTAVO: GARANTIAS: Cada uno de los directores, en garantía de su mandato de gobierno, depositará en la caja social, en dinero efectivo, la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) o su equivalente en títulos o valores públicos o sustituir con seguro de caución.-

ARTICULO NOVENO: FACULTADES: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y al Artículo 9 del Decreto ley 5965/63.- Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.- Podrá, especialmente, realizar todo tipo de operaciones con bancos oficiales, privados y/o mixtos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; inclusive para querrellar penalmente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente o su Director Suplente, en caso de ausencia o impedimento del primero, sea en forma temporaria o definitiva.- Asimismo, el directorio podrá designar a uno de los

miembros para que actúe con facultades de administrar determinados actos, con las limitaciones que se establezcan.-

ARTICULO DECIMO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley N° 19.550, en tanto la misma no resulte obligatoria por imperio de la legislación vigente.- No obstante por decisión de la Asamblea o por imperio del inciso 2° del Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, por el término de un año; debiéndose elegir un Titular y un Suplente anualmente.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84), sin perjuicio de lo allí expuesto para el caso de asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día una hora después de fracasada la primera. La Asamblea en segunda convocatoria a de celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebrada en primera convocatoria, conforme lo establece el Artículo 277 de la Ley N° 19.550.-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Rige el Quórum y mayorías determinados por los Artículo 233 y 234 de la Ley N° 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en primera y segunda convocatoria, las que se considerarán legalmente constituidas con el setenta y cinco (75%) y el treinta y tres (33%) por ciento respectivamente de las acciones con derecho a voto.-

ARTICULO DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a esa fecha, se

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigencia y normas técnicas en la materia.- La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Publico de Comercio y comunicándole a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, en fondo de reserva legal; b) a las remuneraciones de directores y síndicos, en su caso, lo que no deberá exceder el porcentaje determinado en la ley de sociedades; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulados impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones ordinarias, al fondo de reserva facultativo, de provisión, a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: LIQUIDACIÓN: Producida la disolución, la liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico, en su caso.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.- Con respecto a la disolución y liquidación, rigen los Artículos 94 y 112 de la Ley N°19.550.-

2º) ACTA CONSTITUTIVA de D.D.T. AGROPECUARIAS S.A.- En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, a los Un días del mes de Junio del año dos mil doce, se reúnen: Los señores **MARCELO MAIDANA** y **JAVIER REBELLO PAULETICH**.-

Quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "D.D.T. AGROPÉCUARIA SOCIEDAD ANONIMA", quedando facultada para usar la expresión "**D.D.T. AGROPECUARIA S.A.**".-

Previo los debates pertinentes

resolvieron, por unanimidad:

Primero: Aprobar los Estatutos Sociales preparados a tal efecto, cuyo texto se encuentra redactado en ésta misma escritura.

Segundo: El Capital Social será de Pesos TREINTA MIL (\$30.000) y estará dividido en Treinta Mil (30000) Acciones de Pesos Uno (\$1) cada una, las que serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.- El capital social puede ser aumentado hasta un quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Artículo 188 de la ley 19.550.- Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, nominativas, no endosables o según lo permitan las disposiciones legales en vigencia y/o preferidas, debiendo fijarse a esta últimas las características de las acciones a emitir.- La emisión podrá ser delegada por la Asamblea al Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley N° 19.550.- Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, momento en el cual se abonará el impuesto de sello correspondiente.- Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones previstas en los Artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550.- En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Artículo 193 de la Ley N°19.550.-

Los socios presentes suscriben el capital social de la siguiente forma: El socio **MARCELO MAIDANA**, suscribe el Cincuenta y Seis por ciento (56%) equivalente a Pesos Diez y Seis Mil Ochocientos (\$ 16.800.-) correspondiéndole Ciento Sesenta y Ocho (168) Acciones; y el socio **JAVIER REBELLO PAULETICH**, suscribe el Cuarenta y Cuatro por ciento (44%) equivalente a Pesos Trece Mil Ochocientos (\$13.800.-) correspondiéndole Ciento Treinta y Ocho (138) Acciones.- Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo, el Veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el saldo restante, también en dinero en efectivo, dentro del plazo de un año computados a partir

de la fecha de inscripción de la sociedad en el registro respectivo.- La reunión de socios dispondrá el momento en el que se completará la integración.-

Tercero: Atento a lo establecido en el Artículo 7 del estatuto social, que por este acto se aprueba, la Asamblea resuelve fijar en uno (1) el número de miembros titulares del Directorio, con mandato por dos años.- Constituir el primer Directorio de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El señor **MARCELO MAIDANA**, y **DIRECTOR SUPLENTE:** El señor **JAVIER REBELLO PAULETICH**.-

Cuarto: Atento a los términos del Artículo 284 y concordantes de la Ley 19.550 y el Artículo 10 de los estatutos sociales, resuelven prescindir de la Sindicatura.-

Quinto: Que otorgan **PODER ESPECIAL** al señor **DANIEL ALEJANDRO REBELLO argentino, de estado civil casado en primreras nupcias, Documento Nacional de Identidad N°17.540.585 con domicilio en calle Belgrano N° 2075 Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y/o a la Dra. MARIA CRISTINA MANZUR, argentina, casada en primeras nupcias, Contadora Pública, Documento Nacional de Identidad N°25.501.790 con domicilio en Alvear N° 328 de esta Ciudad, cualquiera de ellos en forma individual, conjunta o indistinta** intervengan en toda la tramitación de la inscripción de la presente sociedad en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive par modificar el nombre de la sociedad y todos y cada uno de los artículos del presente estatuto social; rubricar los libros exigidos por la Ley de Sociedades, suscribiendo los formularios correspondientes; para realizar los depósitos de Ley y retirar los mismos de las entidades bancarias respectivas, otorgando recibos de pago y firmando toda la documentación que se le exija.-

Sexto: Fijan el domicilio legal, fiscal y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

sede social en calle 9 de Julio N°269 de ésta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero.-

Yo el escribano autorizante hago constar que se retiene la suma de \$ 300 para abonar el impuesto a los sellos lo que se hace con la Declaración Jurada Mensual, de todo lo que doy fe.-

LEIDA Y RATIFICADA que les fue la presente, suscriben los Comparecientes por ante mí, Doy Fe.- **Esta la firma de MARCELO MAIDANA y JAVIER REBELLO PAULETICH. Ante mi:- Dr. MARTIN GERONIMO CORNET. Esta mi firma y sello de escribano. CONCUERDA con su escritura matriz que paso al Folio 301/2/3/4/5 de mis Protocolos. Para los interesados extendiendo este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-**

Dr. MARTIN G. CORNET (H) - Abogado - Escribano
N° 216.680 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 2.500 - \$ 590.

**HOREB SR
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de los socios: Srta. **Ines del Rosario Alborno**, de 59 años de edad de estado civil Soltera, docente, argentina con domicilio en calle España N° 152 de la ciudad de Termas de Rio Hondo Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. 10.656.761, la Srta. **Dorca Adalia Marisel Brandan**, de 31 años de edad de estado civil soltera, Licenciada en Economía, argentina con domicilio en calle Chacabuco N° 693 Ciudad de Termas de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. 28.143.712; la Srta. **Yesica Gabriela Febe Brandan** de, 30 años de edad, estado civil soltera, Medica, argentina con Domicio calle España N° 152 de la ciudad de Termas de Rio Hondo provincia de Santiago del Estero, D.N.I. 28.754.273, el Sr. **Latino Yonatan Israel Brandan** de, 22 años de edad de estado civil soltero, estudiante, argentino con domicilio en

calle España N° 152 Termas de Rio Hondo Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. 34.694.311; el Sr. **Daniel Alejandro Jacobo Brandan**, 34 años de edad de estado civil soltero, Maestro Mayor de Obras, argentino con domicilio en calle Caseros N° 309 de la ciudad de Termas de Rio Hondo Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. 26.099.069; y el Sr. **Natanael Josue Misael Brandan**, 18 años de edad de estado civil soltero, estudiante, argentino con domicilio en calle España N° 152 de la Ciudad de Termas de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. 35.918.434,

2. Fecha del instrumento de constitución: Treinta del mes de mayo del año dos mil doce.

3. La razón social o denominación de la sociedad: La Sociedad se denomina **HOREB S.R.L.**

4. tendrá su domicilio legal y administrativo en Pasaje Dorrego N° 47 de la Ciudad de Termas de Rio Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

5. Objeto Social: Tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la hotelería, Alojamiento, Hospedaje, Gastronomía, Turismo, Excursiones, Transporte de Personnas, Locacion de cosas muebles, locacion de inmuebles, consignataria, compra venta de cosas muebles, agropecuario, forestal, financiero, inmobiliario, construcción de obras Publicas a nivel nacional Provincial e Internacional, viales y civiles, todo lo relacionado con la industria de la Construcción, transporte de cargas, explotación de canteras, servicios a terceros, realizar operaciones de importación y exportación; y cualquier otra industria o comercio lícito que los socios consideren conveniente para su evolución.

6. Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por cincuenta años más, con el voto unánime de los

socios

7. Capital Social: El Capital Social es de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en 3500 cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Srta Ines del Rosario Alborno 1000 cuotas por pesos cien mil; la Srta. Dorca Adalia Marisel Brandan 500 cuotas por pesos cincuenta mil, el Sr Latino Jonatan Israel Brandan 500 cuotas por pesos cincuenta mil, el Sr Daniel Alejandro Jacobo 500 cuotas por pesos cincuenta mil, el Sr Natanael Josue Misael Brandan 500 cuotas por pesos cincuenta mil, Srta Yesica Gabriela Febe Brandan 500 cuotas por pesos cincuenta mil, integrado de la siguiente manera la Srta Ines del Rosario Alborno (\$ 100.000) cuyo 25% (veinticinco por ciento) es integrado en el día de la fecha y el saldo de integración se entregará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran, la Srta Dorca Adalia Marisel Brandan (\$ 50.000) cuyo 25 % (veinticinco por ciento) es integrado en el día de la fecha y el saldo de integración se entregará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran, el Sr. Latino Yonatan Israel Brandan (\$ 50.000) cuyo 25% (veinticinco por ciento) es integrado en el día de la fecha y el saldo de integración se entregará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran, el Sr. Daniel Alejandro Jacobo Brandan (\$ 50.000) cuyo 25 % (veinticinco por ciento) es integrado en el día de la fecha y el saldo de integración se entregará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran, el Sr. Natanael Josue Misael (\$ 50.000) cuyo 25 % (veinticinco por ciento), la Srta. Yesica Gabriela Febe Brandan (\$50.000) cuyo 25% (veinticinco por ciento) es integrado en el día de la fecha y el saldo de integración se entregará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran.

Designándose Gerente de la misma a Dorca Adalia Marisel Brandan por el término fijado en la cláusula OCTAVA del contrato social. (dos años).

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

8.-Composicion de la administración fízcalizacion y Organización de la representación legal;

La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador designado por los socios, por el término de dos años, el que podrá ser reelegido por períodos iguales. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital presente; a su vez podrá ser removido del cargo en cualquier momento también por mayoría de Capital presente. El gerente usará su firma precedida del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Ministerios, Tribunales o ante cualquier repartición, como así también ante cualquier Persona Física o de Existencia ideal.

9. Fecha de cierre del ejercicio: Se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente al treinta de abril, deberá practicarse un Balance General y Estado de Resultado con los requisitos legales vigentes. El que se pondrá a disposición de los socios con no menos de veinticuatro horas de anticipación a su consideración; este se considerará automáticamente aprobado si a esa fecha no fuera objetado por alguno de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará, un 5 % al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del Capital Social; a la constitución de las reservas que se consideren convenientes; y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Si el resultado del Balance General fuere negativo, las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción

INES ALBORNOZ

RAMON RODRIGUEZ - C.P.
N° 216.678 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 800 - \$ 190.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

**Fernández - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/12
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 312/12**

OBJETO: Adquisición de un vehículo 0 Km, tipo Camión (chasis con cabina) equipado con tanque de agua de 10.000 litros y bomba aspirante y expelente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 520.000.- (Pesos Quinientos Veinte Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de julio de 2012, a las 10 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Fernández.

COMPRA DE PLIEGO: Hasta el día 29/06/2012, en Sección Recaudación de la Municipalidad de Fernández.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,- (Pesos seiscientos).

C. P. N. LILIAN QUIROGA - Secretaria de Adminis. y Hacienda
N° 216.672 - e. 15 junio - v. 19 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTREO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 17/2012
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.938/2012
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO, con destino a los Laboratorios y Bancos de Sangre de la Provincia.-
EXPEDIENTE N°: 2091/33/2012.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.889.621,00.- (Son pesos Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiuno).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Julio del 2012, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,0 (Son pesos Ochocientos)
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones
e. 15 junio - v. 19 junio -

**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTREO
COMUNICADO
REAPERTURA DE
VENTA DE PLIEGOS**

Obra: "CONSTRUCCION DE A V E N I D A D E CIRCUNVALACION EN AÑATUYA-SEGUNDA SECCION: ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 7 Y RUTA PROVINCIAL N° 21" DPTO. BANDA.

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la mayor cantidad de oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 08/12 destinado a la ejecución de la citada obra, ha decidido reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones de la misma, conforme al siguiente aviso:

**Licitación Pública y Escrita
N° 08/2.012**

(Autorizada por
Decreto N° 0.486/12)

Obra: "CONSTRUCCION DE A V E N I D A D E CIRCUNVALACION EN AÑATUYA-SEGUNDA SECCION:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ENTRE RUTA PROVINCIAL N° 7
Y RUTA PROVINCIAL N° 21"**

UBICACIÓN: DPTO. TABOADA

**TIPO DE OBRA: Desbosque y
limpieza; alambrados: alcantarillas;
movimiento de suelos con
compactación; suelo mejorado con
cal; subbase y base granular;
carpeta asfáltica; obras accesorias.**

**Presupuesto Oficial: \$ 9.261.056,00
(Pesos Nueve Millones Doscientos
Sesenta y Un Mil Cincuenta y Seis)**

**Fecha de Apertura: 03 de Julio de
2.012 a horas 10:00 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado,**

a la misma hora -

**Lugar: Consejo Provincial de
Vialidad - Avda. Belgrano (N) N°
496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 180 (Ciento
Ochenta) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 9.262,00 (Pesos
Nueve Mil Doscientos Sesenta y
Dos).-**

**Nueva Fecha Venta de Pliegos: Hasta
el 25 de Junio de 2.012.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 25 de Junio de
2.012.**

Datos e informes en la División Obras
del Dpto. Administrativo del Consejo
Provincial de Vialidad, sito en Avda.
Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 14 de Junio de
2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -
Presidente Interventor - C.P.V.
e. 15 junio - v. 19 junio